Paraná, 11 de septiembre de 2001.

## VISTO:

El proceso de gradual implementación de la Transformación Educativa, sustentado en la Ley Federal de Educación; y

## **CONSIDERANDO**

Que el Consejo General de Educación dispuso por Resolución N° 0165/C.G.E., del 13 de enero de 2000, la no implementación del Nivel Polimodal en el Año Lectivo 2000;

Que en el año 2000 se conformó una Comisión Interdisciplinaria, designada por Resolución N° 2285/00 C.G.E., para regionalizar los Contenidos Básicos Comunes del Nivel, organizando un material curricular con recomendaciones metodológicas de desenvolvimiento curricular;

Que dicha Comisión Curricular brindó pautas para la organización de los Espacios Curriculares del Primer Año del Nivel Polimodal;

Que el Acuerdo Marco Serie A – 17 C.F.C. y E. Establece "Reglas de Composición", para la organización y distribución de los Espacios Curriculares del Nivel, que la Jurisdicción adecuó por CIRCULARES N° 34 y 36 – 2000 y CIRCULARES N° 2 y 42 – 2001 de la Dirección de Educación Media Polimodal, a sus propios lineamientos, según prerrogativas de la Constitución Provincial;

Que para asegurar a los alumnos el derecho al acceso, permanencia y movilidad de un servicio educativo a otro, se consideró necesario diseñar una Estructura Curricular que así lo permitiera;

Que la Dirección de Educación Media Polimodal y la Dirección de Educación de Gestión Privada, han tomado intervención;

## Por ello

# EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

# **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer que la Organización y Distribución de los Espacios Curriculares de cada Modalidad en el Primer año de Nivel Polimodal, se ajusten a lo dispuesto en la CIRCULAR Nº 42 de 2000, de la Dirección de Educación Media Polimodal.

**ARTICULO 2º:** Derogar la Resolución Nº 4435/99 C.G.E., aprobaba la Estructura Curricular de los Establecimientos que iniciaban el Primer Año de Nivel Polimodal en el Año 2000.

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Vocalía, Dirección de Educación Media Polimodal, Dirección de educación de Gestión Privada, Subdirección de Recursos Humanos, Jurado de Concursos, Direcciones Departamentales de Educación, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.

ARGACHA GATTO – CAVALLARO – SBRESSO

